

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de mayo dos
mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2022-1042
00

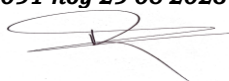
En Virtud de la solicitud invocada por la parte demandante, se concede el Recurso de Apelación en el efecto SUSPENSIVO interpuesto por el abogado LUIS JORGE GAMA, para que se surta éste ante el Juez civil del Circuito de Funza, (REPARTO) en contra de la SENTENCIA proferida el pasado 24 de marzo de 2023, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el parágrafo del art 318 del Código general del Proceso, ya que la sentencia, no son susceptibles de reposición

Por secretaría, remítase el expediente a partir del día siguiente al de ejecutoria de la presente providencia, dejando las constancias del caso

Por secretaria cúmplase con lo ordenado en el Art. 326 Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. <i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 091 hoy 29-05-2023</i></p> <p>El secretario,</p> 

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4b635052efc5010d207ef180f5b12df92978f0b861af88c9ee056ba6babc6ae**

Documento generado en 26/05/2023 02:37:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>